

24 DIC 2019

**“Por la cual se ordena condona un crédito otorgado a través del Programa de Educación Formal – Bienestar Social.**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, a la Entidad le compete organizar programas de bienestar social e incentivos con el fin de atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y de su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.*

*Que el artículo 12 de la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015, establece dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos del ICETEX el Préstamo de Educación Formal, definido como el “Programa dirigido a los funcionarios de libre nombramiento y remoción y de carrera, que deseen adelantar estudios técnicos, tecnológicos, universitarios o de formación avanzada en el país, a través del otorgamiento de líneas de crédito parcialmente condonables”.*

*Que al funcionario LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA, Analista Grado 03 (e) obtuvo financiación para realizar la Especialización en Gerencia Financiera en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.*

*Que mediante Actas 004 de 12 de marzo de 2018 y 009 de 26 de julio de 2018, le fueron aprobados dos (2) desembolsos, uno por valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.057.737) M/CTE y otro por valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$324.677) M/CTE., mediante Resoluciones Nos. 1198 del 10 de agosto de 2018 y 0392 del 25 de abril de 2019.*

*Que del total de desembolsos el funcionario canceló el 25% de acuerdo con la reglamentación vigente y presenta un saldo por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.382.403.75) M/cte., correspondiente al 75% de los giros efectuados.*

*Que la reglamentación vigente al momento de la aprobación de la línea de crédito, esta contenida en la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015 y el funcionario acreditó las condiciones establecidas en el artículo 20 de la mencionada resolución, mediante la presentación del diploma y acta de grado de la Especialización en Gerencia Financiera de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano de fecha 20 de septiembre de 2018, y a partir de dicha fecha ha prestado de manera continua más de un año de servicio a la entidad.*

*Que mediante certificación expedida por la Coordinación de Operaciones Contables mediante memorando 2019010134-I del 01 de octubre de 2019, el estado de cuenta del funcionario registra un saldo de \$2.382.403.75 correspondiente al 75% del total los desembolsos realizados.*

*Que mediante Acta No. 011 del 03 de diciembre de 2019, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la solicitud de condonación del crédito al funcionario LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA.*

*Que en mérito de lo expuesto,*



RESOLUCIÓN No 1532

24 DIC 2019

**“Por la cual se ordena condona un crédito otorgado a través del Programa de Educación Formal – Bienestar Social.**

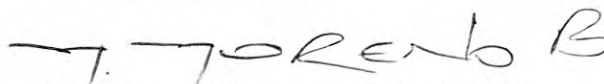
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Condonar la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.382.403.75) M/cte, correspondiente al 75% de los giros efectuados a través del Programa de Educación Formal, al funcionario LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 DIC 2019

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Proyectó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Grupo de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Rozo Parra – Asesor de Secretaría General